



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

ACORDADA N° Seiscientos Cuatro -

QUE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRIBUNALES DE SENTENCIA DE LA CAPITAL A PARTIR DEL 15 DE MARZO DE 2010.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ~~veintidós~~ días del mes de ~~febrero~~ de dos mil diez, siendo las ~~diez~~ horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes, y los Excelentísimos Señores Ministros Cesar Antonio Garay, Alicia Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac, Sindulfo Blanco, Víctor Manuel Núñez, Raúl Torres Kirmser y ante mí el secretario autorizante,

DIJERON:

Que por Acordada N° 591 del 9 de diciembre de 2009 se creó la Oficina de Coordinación y Seguimiento de los Tribunales de Sentencia de la Capital y se dispuso la entrada en vigencia a partir del 2 de marzo de 2010.

Sin embargo, la envergadura que demanda dicha implementación, el perfeccionamiento de las herramientas informáticas en desarrollo, la selección y capacitación de los Recursos Humanos a ser destinados a dicha Oficina requiere que su funcionamiento ocurra a partir del 15 de marzo de 2010.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1°.- **DISPONER** que la implementación de la Oficina de Coordinación y Seguimiento de los Tribunales de Sentencia de la Capital sea a partir del 15 de marzo de 2010.

Art. 2°.- **ANOTAR**, registrar, notificar.

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Ante mí

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario